

LEGISLACIÓN URBANA

Arquitectura y Obra Pública Municipal

2021-2022



LEGISLACIÓN URBANA

Arquitectura y Obra Pública Municipal.

Contexto de la función del profesional de la arquitectura en la Administración Pública Municipal: Servidor público y empresario de la construcción.

A) Definición de la materia:

Dentro de la formación del profesional de la arquitectura es necesario que se brinden conocimientos básicos respecto a los temas de Obra Pública Municipal. Se debe de facilitar al alumno para que forme parte de los procesos de contratación de obra pública, ya sea como servidor público a cargo de la dependencia gubernamental encargada de la obra pública, o bien como empresario profesional de la construcción, ampliando así el campo laboral del arquitecto mediante la dotación de bases firmes respecto de los procesos de contratación, adjudicación y ejecución de obra pública con apego a las leyes aplicables.

B) Justificación:

El proceso de contratación, adjudicación y ejecución de la Obra Pública por parte de los gobiernos municipales, es una importante base para el desarrollo de la población por su gran impacto social y económico, en consecuencia, significa un amplio campo de trabajo para los egresados de la Facultad de Arquitectura. Por ello es necesario que dentro de la formación profesional, el arquitecto tenga los conocimientos básicos aplicados a la Obra Pública, así como el fundamento de Ley respectivo que le permitirá realizar cualquier actividad vinculada a la misma.

La materia optativa denominada Arquitectura y Obra Pública Municipal, muestra un panorama completo de los procesos de contratación, adjudicación y de ejecución de ésta, desde la perspectiva de la dependencia contratante y del propio contratista, la administración pública y los lineamientos normativos que la rigen.

C) Objetivo General:

Que el profesionista de la arquitectura conozca las principales leyes que involucran los procesos

de contratación, adjudicación y ejecución de la obra pública dentro del ámbito de la Administración Municipal, y que comprenda el contexto que al arquitecto tiene en su función como Servidor público o como empresario de la construcción, facilitándole con ello un campo laboral más amplio.

D) Objetivos Específicos:

- Comprender la estructura orgánica de un gobierno municipal y las funciones que corresponden al titular de la dependencia encargada de la obra pública.
- Que el estudiante de Arquitectura conozca el proceso de trabajo de la Administración Pública y los aspectos normativos que la rigen.
- Conocer de manera general la estructura de la Ley Federal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, así como de la Ley Estatal
- Que el estudiante de Arquitectura

tenga el interés por involucrarse como servidor público municipal encargado de la titularidad de la obra pública municipal.

- Generar conocimientos jurídicos básicos que faciliten al estudiante participar como empresario de la construcción en los procesos de adjudicación y ejecución de obra pública municipal.
- Dar a conocer y explicar el concepto básico de la estructura de un contrato de obra pública.
- Otorgar conocimientos legales básicos para la elaboración y rescisión de contratos de obra pública.
- Dotar al estudiante de criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones.

E) Temario:

1. Introducción a la materia.
Arquitectura y

Obra Pública Municipal.

2. Sistema Jurídico Mexicano enfocado a la obra pública.
3. La Administración Municipal y la ubicación de la dependencia encargada de la obra pública.
4. Secretaría y/o Dirección de Obras Públicas y principales facultades de su titular.
5. El Origen de los recursos y su aplicación en la Obra Pública.
6. Generalidades de la Ley Federal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.
7. Generalidades de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.
8. El empresario de la construcción y las ventajas de conocer las leyes de obra pública
9. Disposiciones generales en la contratación de obra pública: La estructura de un contrato de obra pública.
10. Trámites legales para adjudicación de obra pública: Proceso

administrativo para la adjudicación.

11. Ejecución de obra Pública: Consecuencias legales de cumplimiento, incumplimiento y rescisión de Contrato.
12. Ética del servidor público encargado de obras públicas y del empresario de la construcción. Ser y parecer arquitecto.
13. Asistencia a Concursos de Obra Pública y el rol que desempeñan los servidores públicos y los particulares.
14. Conclusiones finales: Ventajas que tiene un arquitecto que conoce las leyes de obra pública.